

VALDIVIA,

20 JUL. 2022

VISTOS:

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley 19.880 Estable Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto 250 Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.
6. Ley 20.703 Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.
7. Ley 19.653 Sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 21 letra e) Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Directiva de Contratación Pública N°14 Recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras.
3. Decreto exento N°2866 de fecha 28.03.2019 Manual refundido y actualizado de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
4. Decreto Exento N°6504 de fecha 25.08.2015 que aprueba el Manual del lobby de la comisión evaluadora.
5. Decreto Exento N°5424 de fecha 06.10.2021 que designa la estructura para la comisión evaluadora de licitaciones de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, áreas Municipal, Educación y Salud., sobre un monto IGUAL O SUPERIOR A 100 UTM.

DECRETO EXENTO

N° 4211 /

1. **DESIGNASE** como miembros de las comisiones evaluadoras de las propuestas de obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Área salud sobre un monto IGUAL O SUPERIOR a 100 UTM a los siguientes funcionarios:

Directora de Servicios Incorporados y funcionaria DESAM	Nubia Alejandra Lopez Torres (directora).
	Subrogante: Patricia Ester Becerra Castro (jefa Subdepto. Administrativo de salud municipal).
Funcionarios DESAM	Fernando Antonio Badilla Saldivia (jefe unidad de gestión de recursos físicos).
	Subrogante: Alvaro Sebastián Berner Jiménez (Profesional DESAM).
Finanzas Desam	Lorena Carola Fica Eyzaguirre (jefa de Finanzas DESAM)
	Subrogante: Maria Luisa Toledo Aguilera (profesional DESAM)

2. **DESIGNASE** como miembros de las comisiones evaluadoras de las propuestas de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Área salud que no corresponden a obras y por un monto IGUAL O SUPERIOR a 100 UTM a los siguientes funcionarios:

Funcionario DESAM Y directora de Servicios Incorporados	Patricia Ester Becerra Castro (jefa Subdepto. Administrativo de salud municipal).
	Subrogante: Nubia Alejandra Lopez Torres (directora).
Funcionarios DESAM	Miguel Ángel Aros Figueroa (jefe Unidad de Adquisiciones DESAM)
	Subrogante: Jorge Obando Hernández (Administrativo Unidad de Adquisiciones)
Finanzas Desam	Lorena Carola Fica Eyzaguirre (jefa de Finanzas DESAM)
	Subrogante: Maria Luisa Toledo Aguilera (profesional DESAM)

3. **DÉJASE** sin efecto a contar del día 21 de julio del presente año 2022, el decreto N°5424 del 06.10.2021 que designa la estructura para la comisión evaluadora de licitaciones de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, áreas Municipal, Educación y Salud.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese los antecedentes.



COE/NTB/GPP/GUM/JMM/ALT/AVG/avg

Distribución:

- Administración municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Servicios Incorporados
- SECPLAN
- Archivo Alcaldía